

**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY**

Nit: 811.018.233-0 Dane: 105001014851 Núcleo 922 Comuna 7
Medellín

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV****Tipo de Contrato:** COMPRAVENTA**VALOR:** DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS M.C.

\$ 2,371,072

Definición de Estudios Previos**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007. NECESIDAD: Que dentro de las actividades de mantenimiento de sus bienes inmuebles y muebles se tienen la necesidad de realizar arreglos, reparaciones y mejoras para algunas áreas de la IE, requiriendo de mayor uso de pintura para murales, paredes y otros, aplicación de aerosoles, vinilos en algunas zonas y teniendo en cuenta que se celebró contrato para el servicio de mantenimiento de obra con la Invitación pública Nro 021-2023, y para la ejecución es indispensable estos elementos. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución. Para ello se hace la invitación Nro 022-2023 colocada en la Pag Web de la IE: www.iejesusrey.edu.co, cartelera en la sede principal ubicada en la Cra 88 No 77a 11, Página Colombia compra eficiente SECOPII y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera en COMPRA DE: 24 TARROS DE PINTURA 1/4 VARIADO; 20 AEROSOL VARIADO 400ML; 12 VINYCRIL VARIADO 1/4 G; 12 BROCHAS VARIADA NR0S; 03 RODILLOS 9"; 01 INVECRYL 1KG Y 04 CUBETAS PLASTICAS . CODIGO UNSPSC: 47121800-47121900. La Institución Educativa, para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades académicas adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones en la sedes, requiere tener su infraestructura en perfecto estado con el objetivo de cumplir la misión institucional y brindar espacios agradables que permitan una armonía. Por ende es de vital importancia mantener en buen estado las instalaciones de las sedes, las cuales esta deterioradas por el paso del tiempo, deformándose y descolgando su estructura, situación que da una mala imagen antiestética, adicional se requiere pintar muros del patio central, el portón principal y otros, los cuales están en mal estado por humedades, el constante uso por parte de los educandos debido a su gran población estudiantil, docente y las diferentes jornadas que maneja la institución educativa Con esta compra de pintura, la Institución Educativa busca mejorar el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los estudiantes, docentes, padres de familia y demás personas que acuden a la sede. Por lo antes expuesto se justifica la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos que se exponen en la Invitación Nro 022-2023 colocada en la Pag Web de la IE y en la cartelera de la IE sede principal Ubicada en la Cra 88 No 77a 11.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**OBJETO:**

COMPRA DE: 24 TARROS DE PINTURA 1000ML VARIADO; 20 AEROSOL VARIADO 400ML; 12 VINYCRIL VARIADO 1/4 G; 12 BROCHAS VARIADA NR0S; 03 RODILLOS 9"; 01 INVECRYL 1KG Y 04 CUBETAS PLASTICAS . CODIGO UNSPSC: 47121800-47121900.

La IE como objeto principal de los estudios previos, está comprometida con el fomento de un buen ambiente escolar, para ello gestiona el desarrollo de programas, proyectos y actividades que generen bienestar a la comunidad educativa, la Institución Educativa, con aval del consejo directivo, se hace necesario la adquisición de materiales para mantenimiento de infraestructura en pinturas y herramientas las cuales son necesarias para conservar y mantener la IE en buenas condiciones para el servicio que presta a toda la comunidad educativa; según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | COD UNSPSC | DESCRIPCION |
|------|----------|------------|---------------------------|
| 1 | 5 | 30151800 | PINTURA BLANCA |
| 2 | 5 | 30151800 | PINTURA NEGRA |
| 3 | 2 | 30151800 | PINTURA AMARILLA |
| 4 | 2 | 30151800 | PINTURA AZUL |
| 5 | 2 | 30151800 | PINTURA ROJO |
| 6 | 2 | 30151800 | PINTURA VERDE |
| 7 | 2 | 30151800 | PINTURA NARANJA |
| 8 | 2 | 30151800 | PINTURA MORADO |
| 9 | 2 | 30151800 | PINTURA GRIS |
| 10 | 5 | 30151800 | AEROSOL AZUL 400ML |
| 11 | 5 | 30151800 | AEROSOL AZUL OSCURO 400ML |
| 12 | 5 | 30151800 | AEROSOL NEGRO 400ML |
| 13 | 5 | 30151800 | AEROSOL BLANCO 400ML |
| 14 | 2 | 30151800 | PINTURA GALÓN BLANCO |
| 15 | 2 | 30151800 | VINYCRIL NEGRO 1/A GAL |
| 16 | 2 | 30151800 | VINYCRIL ROJO 1/4 GAL |
| 17 | 2 | 30151800 | VINYCRIL AZUL 1/4 GAL |
| 18 | 2 | 30151800 | VINYCRIL AMARILLO 1/4 GAL |
| 19 | 2 | 30151800 | VINYCRIL OCEANICO 1/4 GAL |
| 20 | 2 | 30151800 | VINYCRIL FUCSIA 1/4 GAL |
| 21 | 2 | 30151800 | BROCHA N°2 |
| 22 | 4 | 30151800 | BROCHA N°3 |
| 23 | 2 | 30151800 | BROCHA N°4 |
| 24 | 4 | 30151800 | BROCHA N°1 |

| | | | |
|----|---|----------|------------------------------|
| 25 | 3 | 30151800 | RODILLO FELPA PROFESIONAL 9" |
| 26 | 1 | 30151800 | INVECRYL 1KG |
| 27 | 4 | 30151800 | CUBETA PLASTICA |

PLAZO: 28 Días **Despues de la firma del contrato**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY DE MEDELLÍN **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**
CR 88 77a 11 TEL 604-4407590

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Para ello se hace la invitación colocada en la Pag Web de la IE: www.iejesusrev.edu.co, cartelera en la sede principal ubicada en la Cra 88 No 77a 11, Página Colombia compra eficiente **SECOPII** y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: ie.jesusrev@iejesusrev.edu.co

4. Cobertura de riesgos y Análisis de mercado

Cobertura de riesgos

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Análisis de mercado

La gran necesidad de estos suministros de trabajo y herramientas para el adecuado funcionamiento de la institución y presenta las siguientes características: * Permiten mantener elementos de apoyo en áreas como administrativas, académicas, vigilancia y zonas académicas. Busca asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo * La conservación y el mantenimiento por medio de estos materiales de fácil acceso y de desvare interno de la IE. Busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada. Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. *Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de material presentados en manualidades y trabajos con soluciones fáciles y sin especialización. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de artículos de ferretería, requeridas para la conservación del material en cualquier tipo de superficie, de acuerdo a las necesidades. Tipos de Empresas: El sector industrial de artículos de ferretería, abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional como objeto principal de la distribución y comercialización con todo lo que tiene que ver con artículos individuales o en gran escala del mercado ferretero con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de chapas, puertas, llaves, etc, requieren de un alto y constante consumo de materiales de este tipo, mas ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de realizar los trabajos presenciales y virtuales, en aras de mejorar los entornos y el ambiente de la comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros del material y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de alta calidad en ferretería, la Institución Educativa recopiló tres (3) cotizaciones con un valor promedio de **\$2.371.072**, de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | |
|---|--------------------------------|---------------------|
| Nº | NOMBRE | VALOR |
| 1 | YULIANA ISABEL RIOS ANAYA | \$ 2,326,036 |
| 2 | MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO | \$ 2,364,860 |
| 3 | JESUALDO RAFAEL ARIAS CASTRO | \$ 2,422,320 |
| DISPONIBILIDAD | | \$ 2,371,072 |

INCLUIDO IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de

terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer

la disponibilidad presupuestal actual en

\$2,371,072

por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvncp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.
- Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM

B. Impuestos: Se debe aplicar de acuerdo al trabajo a realizar como servicio o mantenimiento**Servicio:**

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolucion Municipal N°202150011027 de 2021. En caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

| RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO | |
|--------------------------------|---|
| NIVEL | RIESGO |
| Alto | Herramientas no disponibles en el mercado por alta demanda en el mercado |
| Bajo | Altos costos en la importación de algunas herramientas por el alza del dollar |
| Bajo | Falta de condiciones de transporte en la entrega de los productos |
| Medio | Hurto de materiales y suministros |
| Bajo | Inconsistencias en el requerimiento entregado con la lista de herramientas de la invitación pública |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista. |
| Medio | Inhabilidades para contratar por algun antecedente requerido. |

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**a. Rechazo y eliminación de propuestas**

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

| | |
|-------------------------|---|
| Adquisición de bienes | 100% , al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas |
| Prestación de servicios | 70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas 30% experiencia e idoneidad |

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 2/11/2023



JHON FREDY CORRALES

Rector